

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	709
FECHA	24/10/14
ROL S.II	
	1103 - 6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 2777/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4692 de fecha 05/03/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

**AMPLIACION DE VIVIENDA DE 37.21M<sup>2</sup>.**

1.- Otorgar permiso de 4.86 M<sup>2</sup> EN PRIMER PISO Y 32.35 M<sup>2</sup> EN SEGUNDO PISO.  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN LORENZO L  
 N° 53 L Lote N° //// manzana //// localidad o loteo ////  
URBANO sector ////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

**ART. 5.1.9. DE LA OGUC**

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SAMUËL VELIZ RAMIREZ	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DANIEL VASQUEZ CORDOVA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

*27/10/14*



**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	<b>4.185.938</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5%	%	\$	<b>62.789</b>	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ <b>4.108</b>
TOTAL A PAGAR				\$	<b>58.681</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2708048	FECHA	17/04/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. N°3.027 DEL 09/03/1973

R.F. N°156 DEL 26/09/1983 POR UNA SUP. DE 51.69 M2

**Clasificacion de Superficie Proyectada**

(G- 3) Prefabricada metalica

**RESUMEN DE SUPERFICIES CASA B**

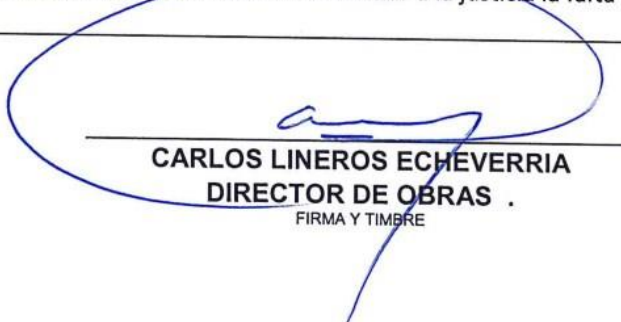
	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUPERFICIE BASE	51.69 M2	////	R.F. N° 156
Presente Ampliacion	+ 4.86 M2	+ 32.35 M2	
<b>SUP. TOTAL CONSTRUIDA</b>	<b>56.55 M²</b>	<b>32.35 M²</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA = 88.90 M²</b>

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 98.50M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir

  
CLE/MGA/PCT

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS .**  
FIRMA Y TIMBRE